essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
13 ENE 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de enero de 2020

ACTA Nº 1303/2020

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 373.683»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/004/2020, de fecha 03 de enero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 06 de enero de 2020, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 373.683; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones había publicado el 18 de octubre de 2019 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N°357.781, el cual fue cancelado por Resolución N° 9, correspondiente al Acta N° 1295/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, debido a que el llamado requería de una revisión de las especificaciones técnicas y, dada la limitación del tiempo, no se habrían podido cumplir los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 22/2019;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción revisó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación y dio su aprobación al mismo, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, remitió, mediante Comunicación Interna U.P. N°829/2020, de fecha 11 de diciembre de 2019, la Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2020 y Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2021;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 07 de enero de 2020

ACTA Nº 1303/2020

Resolución N° 7

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N°07, de fecha 02 de enero de 2020, cuanto sigue: *«Por tanto, esta Asesoría Jurídica no tiene objeciones en el contenido legal de la parte del PBC remitido del llamado a LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIOAD REFERÉNDUM EJERCICIO 2020" – ID 373683, por lo que encomendamos a la UOC proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 373.683.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díez Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. SECRETARIA DEL DIRECTORIO

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay